

INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS NO VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES PRESENTADOS POR LOS LICITADORES DE LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA Y PRODUCCIÓN NECESARIOS, PARA LA REALIZACIÓN DE LAS FIESTAS DEL PILAR DEL DISTRITO SALAMANCA PARA LOS AÑOS 2024 Y 2025.

Expediente 300/2023/00810

En relación con el Procedimiento abierto convocado por el Distrito de Salamanca, para la adjudicación del contrato de servicios denominado: "Contratación de los servicios de infraestructura y producción necesaria, para la realización de las fiestas del Pilar del Distrito Salamanca para los años 2024 y 2025", han sido admitidas seis empresas:

1. [AGENCIA DE ESPECTÁCULOS TEMPLO, S.L. \(NIF B84987007\)](#)
2. [JOSEP COMPTE \(NIF 46635049L\)](#)
3. [MADRIZ, SERVICIOS TÉCNICOS CULTURALES, S.L. \(NIF B79944864\)](#)
4. [TRAMPOLIN EVENTS, S.L \(NIF B84469782\)](#)
5. [TRATO PRODUCCIONES ARTÍSTICAS, S.L. \(NIF B86700796\)](#)
6. [YEIYEBBA, S.L.U \(NIF B81650137\)](#)

De acuerdo con el apartado 19 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas-Particulares; "Cada licitador deberá presentar un Proyecto (redactado en una sola cara, en formato DIN A4), en el que se definirá, del modo más concreto posible, las actuaciones propuestas para llevar a cabo las prestaciones descritas en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Igualmente se indicará, de forma sintética, la experiencia en proyectos similares. El órgano de contratación no tendrá en cuenta el contenido de dicho proyecto en lo que exceda de 20 páginas en total (a una sola cara, portada e índices incluidos)." Conforme a lo expuesto, se ha procedido a valorar los proyectos técnicos presentados por las seis entidades licitadoras, siendo el resultado de la valoración efectuada de los criterios no valorables en cifras o porcentajes el siguiente:

1. AGENCIA DE ESPECTÁCULOS TEMPLO, S.L

1. Presentación del proyecto (**hasta 40 puntos**), con la presentación de programa específico donde se valorará:

1.1 La presentación, coherencia y sentido de la propuesta, y experiencia profesional de la empresa: **Hasta 20 puntos**.



- Se tendrá en cuenta la claridad expositiva, variedad, idoneidad y complementariedad de las propuestas culturales ofertadas, al efecto de cumplir con una programación cultural variada y adaptada al público destinatario.

En el proyecto técnico presentado, la empresa no señala la experiencia profesional en la organización de fiestas populares en otros municipios y localidades y quedan sin enumerar.

Desarrollan en el índice y enumeran muy brevemente la organización que llevarían a cabo en las fiestas del Distrito, coordinación, tiempo de actuación en las incidencias que puedan surgir en el periodo de ejecución del contrato, pero no desarrollan estos apartados, ni los servicios a prestar (infraestructura, medios, servicios auxiliares, escenario...).

No describen ni enumeran los talleres y actividades infantiles que deben realizar conforme al PPT.

Puntuación: 6 puntos.

*1.2. La calidad artística de los grupos y solistas propuestos: **Hasta 20 puntos.***

- Se tendrá en cuenta la trayectoria artística profesional de los grupos y solistas propuestos. En este sentido, se valorará la aportación de compromiso de actuación de estos.

La totalidad de las propuestas y actuaciones presentadas por la empresa están enfocadas únicamente a un rango de edad inferior a treinta años, no siendo éste exclusivamente el público diana del Distrito de Salamanca.

A su vez, los grupos y solistas que presenta la empresa, no se encuentran dentro de las prestaciones requeridas en las prescripciones técnicas del contrato, no satisfaciendo las necesidades establecidas por parte del órgano de contratación. La configuración de la organización y desarrollo de las fiestas del Distrito se encuentran descritas tanto en el Pliego de Prescripciones Técnicas y en el Estudio Económico no encontrándose estos grupos y solistas dentro de los límites técnicos requeridos.

Puntuación: 1 punto.

2. INFIMA EVENTOS - JOSEP COMPTE

1. Presentación del proyecto (**hasta 40 puntos**), con la presentación de programa específico donde se valorará:

1.1 La presentación, coherencia y sentido de la propuesta, y experiencia profesional de la empresa: **Hasta 20 puntos.**



- Se tendrá en cuenta la claridad expositiva, variedad, idoneidad y complementariedad de las propuestas culturales ofertadas, al efecto de cumplir con una programación cultural variada y adaptada al público destinatario.

En cuanto a la experiencia profesional del proyecto, presenta una relación extensa de la realización por parte de la empresa de contratos de organización y desarrollo de las fiestas en Distritos del Ayuntamiento y otras entidades locales y también enumera la participación de la empresa en fiestas populares similares al objeto de este contrato.

El proyecto no describe la infraestructura técnica de la que dispone la entidad. Presenta una descripción que denominan "hoja de ruta de montaje e infraestructura" indicando que actividades realizarán cada día, pero no indica como llevará a cabo la instalación, supervisión y certificación de esta.

El proyecto apenas describe la aportación de la infraestructura de hinchables y organización de los servicios de catering que se deben realizar.

El proyecto enumera las actividades infantiles, pero no hace referencia a las otras actividades indicadas en el PPT, como el torneo de ajedrez indicado, ni hay propuestas respecto al desarrollo de otras actividades.

Puntuación: 8 puntos.

1.2. La calidad artística de los grupos y solistas propuestos: **Hasta 20 puntos.**

- Se tendrá en cuenta la trayectoria artística profesional de los grupos y solistas propuestos. En este sentido, se valorará la aportación de compromiso de actuación de estos.

Presenta propuestas para la totalidad de actuaciones musicales descritas en el PPT. La propuesta artística de grupos y solistas no resulta adecuada con el planteamiento de las fiestas de este distrito, en la que la población destinataria está formada por familias con hijos menores; un público joven; adultos y personas mayores de 65 años. La propuesta no contempla actuación infantil y en su conjunto, las propuestas planteadas, no resultan equilibradas para atraer a los diferentes sectores de población del Distrito.

El proyecto técnico, no aporta compromiso de actuación.

Puntuación: 5 puntos.



3. MADRIZ, SERVICIOS TÉCNICOS CULTURALES, S.L.

1. Presentación del proyecto (**hasta 40 puntos**), con la presentación de programa específico donde se valorará:

1.1 La presentación, coherencia y sentido de la propuesta, y experiencia profesional de la empresa: **Hasta 20 puntos.**

- Se tendrá en cuenta la claridad expositiva, variedad, idoneidad y complementariedad de las propuestas culturales ofertadas, al efecto de cumplir con una programación cultural variada y adaptada al público destinatario.

El proyecto presentado enumera los contratos ejecutados por la entidad en los años anteriores, acordes con el objeto de este contrato.

Describen y presentan las infraestructuras que van a aportar para garantizar el cumplimiento del contrato de forma detallada, dentro de un plan de trabajo coherente con los requisitos previos que son de obligado cumplimiento: informes técnicos, certificaciones, etc. Comprometen la instalación de equipos de última generación y relacionan los medios técnicos principales y auxiliares, los equipos de sonido, de iluminación y otros que adscriben a este proyecto.

Describen una variada y amplia oferta de talleres y actividades para menores, actividad de ajedrez y otras. Todas las actividades se presentan en distintos espacios y carpas acordes con el uso y el número de usuarios que van a participar en las mismas.

Presentan una variedad de modelos de hinchables, acorde a las edades y variedad de público infantil que participa de estas actividades.

Presenta una variada propuesta de desarrollo de espectáculos infantiles.

Desarrolla adecuadamente la organización de los servicios de catering y comidas populares descritas en el contrato.

Puntuación: 18 puntos.

1.2. La calidad artística de los grupos y solistas propuestos: **Hasta 20 puntos.**

- Se tendrá en cuenta la trayectoria artística profesional de los grupos y solistas propuestos. En este sentido, se valorará la aportación de compromiso de actuación de estos.

Respecto a la propuesta artística del proyecto, la misma es variada en todos los formatos solicitados en el Pliego. La calidad y variedad propuesta es equilibrada para ofertar espectáculos para la vecindad del distrito dirigida a familias con menores; público joven; adultos y mayores.

Aportan compromiso de actuación y carta de reserva de los artistas propuestos en el



proyecto.

Puntuación: 17 puntos

4. TRAMPOLIN EVENTS, S.L

1. Presentación del proyecto (**hasta 40 puntos**), con la presentación de programa específico donde se valorará:

1.1 La presentación, coherencia y sentido de la propuesta, y experiencia profesional de la empresa: **Hasta 20 puntos**.

- Se tendrá en cuenta la claridad expositiva, variedad, idoneidad y complementariedad de las propuestas culturales ofertadas, al efecto de cumplir con una programación cultural variada y adaptada al público destinatario.

Esta empresa ofrece una propuesta esquemática. En primer lugar, hay un primer apartado de breve presentación, después expone aspectos relacionados con el sonido y la iluminación, audiovisuales e infraestructuras varias.

La empresa declara que ha prestado servicio en la organización de fiestas populares en otros municipios y localidades.

No se aporta hoja de ruta ni se incide en las actividades concretas para llevar a cabo las propuestas. Respecto a las infraestructuras, cumplen con lo estipulado en el PPT en cuanto a prestaciones y calidad respecto a lo solicitado.

Descripción somera de las actividades infantiles y talleres. Si bien es correcta su propuesta, no hay ningún aspecto especialmente destacado.

Puntuación: 11 puntos.

1.2. La calidad artística de los grupos y solistas propuestos: **Hasta 20 puntos**.

- Se tendrá en cuenta la trayectoria artística profesional de los grupos y solistas propuestos. En este sentido, se valorará la aportación de compromiso de actuación de estos.

Propuestas artísticas enfocadas a franjas de edad de jóvenes y con orientación artística que no parecen las más indicadas para realidad sociodemográfica del distrito.

Todas las propuestas, en rango de caché, nos parecen mejorables, siendo esto más evidente en las presentadas como "actuación estelar".

No ofrecen actuación infantil. El material gráfico que aporta, en algún caso, está desfasado.



No se aportan compromisos de actuación.

Puntuación: 5 puntos.

5. TRATO PRODUCCIONES ARTÍSTICAS

1. Presentación del proyecto (**hasta 40 puntos**), con la presentación de programa específico donde se valorará:

1.1 La presentación, coherencia y sentido de la propuesta, y experiencia profesional de la empresa: **Hasta 20 puntos.**

- Se tendrá en cuenta la claridad expositiva, variedad, idoneidad y complementariedad de las propuestas culturales ofertadas, al efecto de cumplir con una programación cultural variada y adaptada al público destinatario.

Esta empresa ofrece una presentación un tanto confusa, que no facilita la localización de los diferentes subapartados. Aporta información respecto a la experiencia en eventos similares al objeto del contrato. No detalla actuaciones para llevar a cabo las propuestas, ni se detallan las infraestructuras y, de manera más concreta, no expone nada sobre actividades infantiles, talleres u otras cuestiones relativas a servicios de catering, cartelería, etc.

Puntuación: 4 puntos.

1.2. La calidad artística de los grupos y solistas propuestos: **Hasta 20 puntos.**

- Se tendrá en cuenta la trayectoria artística profesional de los grupos y solistas propuestos. En este sentido, se valorará la aportación de compromiso de actuación de estos.

En este apartado la empresa ofrece un catálogo variado de propuestas artísticas para diferentes rasgos de edad, en lo referido a los cachés medios.

En lo que se refiere a la actuación estelar, nos parece que las propuestas no son del rango económico que se solicita y, en algún caso, no encaja artísticamente en un distrito con otro perfil de público.

Por otra parte, inciden en errores como ofrecer un enlace a video de otro grupo diferente del que se presenta o aportando datos artísticos desfasados como, por ejemplo, especificando formaciones de bandas con miembros que ya no pertenecen a las mismas.

Finalmente, se aporta compromiso de actuación, pero en un documento aparte, es decir que excede del total de 20 páginas solicitado por lo que no puede tenerse en cuenta a la hora de su valoración.

Puntuación: 10 puntos.



6. YEIYEBBA, S.L.U

1. Presentación del proyecto (**hasta 40 puntos**), con la presentación de programa específico donde se valorará:

1.1 La presentación, coherencia y sentido de la propuesta, y experiencia profesional de la empresa: **Hasta 20 puntos.**

- Se tendrá en cuenta la claridad expositiva, variedad, idoneidad y complementariedad de las propuestas culturales ofertadas, al efecto de cumplir con una programación cultural variada y adaptada al público destinatario.

Esta empresa ofrece un proyecto de cuidada presentación y claridad expositiva. Presenta un enfoque que parece bastante orientado a la realidad sociodemográfica del distrito. Se añade material gráfico en la mayor parte de sus secciones.

Señala, además una correcta descripción de las infraestructuras y servicios contenidos en el PPT.

Se aporta experiencia en cantidad de eventos similares en el Ayuntamiento de Madrid y en otros municipios.

Ofrece amplia oferta de talleres con su metodología.

Puntuación: 17 puntos.

1.2. La calidad artística de los grupos y solistas propuestos (**hasta 20 puntos**).

- Se tendrá en cuenta la trayectoria artística profesional de los grupos y solistas propuestos. En este sentido, se valorará la aportación de compromiso de actuación de estos.

Se expone una variada oferta de actuaciones musicales para todos sus rangos de cachés, siendo especialmente atractiva, por su calidad y variedad, la relativa a actuación estelar, donde se ofrecen ocho opciones diferentes, algunas con dobles carteles verdaderamente interesantes por su calidad y adaptación al perfil sociodemográfico del distrito.

No aporta compromiso de actuación.

Puntuación: 16 puntos



CUADRO RESUMEN DE LAS PUNTUACIONES

Nº	Nombre Empresa	Puntos
<u>1</u>	<u>AGENCIA DE ESPECTÁCULOS TEMPLO, S.L</u>	7
<u>2</u>	<u>INFIMA EVENTOS - JOSEP COMPTE, S.L</u>	13
<u>3</u>	<u>MADRIZ, SERVICIOS TÉCNICOS CULTURALES, S.L</u>	35
<u>4</u>	<u>TRAMPOLIN EVENTS</u>	16
<u>5</u>	<u>TRATO PRODUCCIONES ARTÍSTICAS, S.L</u>	14
<u>6</u>	<u>YEIYEBBA</u>	33

Según lo expuesto, la empresa **MADRIZ, SERVICIOS TÉCNICOS CULTURALES, S. L.** obtiene la mayor puntuación en criterios no valorables en cifras o porcentajes con 35 puntos.

Documento firmado electrónicamente.

Los datos de firma (identidad y cargo de firmantes y fecha de firma) se recogen en el pie de este documento

Información de Firmantes del Documento

